Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO

| | |
|---|---|
| CONVENIO No. | 017 de 2022 |
| FECHA DEL CONVENIO: | 28 de enero de 2022 |
| APORTANTE: | CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA CORPORACION REDES. |
| CLASE DE CONVENIO: | ASOCIACIÓN |
| VALOR DEL CONVENIO INICIAL: | SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($711.428.571) |
| VALOR APORTE DE CVC: | CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($498.000.000) |
| APORTE DEL CONVENIENTE: | DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 213.428.571), |
| FECHA DE INICIO | 3 DE FEBRERO DE 2022 |
| FECHA DE TERMINACION | 2 DE AGOSTO DE 2022 |
| FECHA PRIMERA PRORROGA | 2 DE AGOSTO DE 2022 |
| NUEVA FECHA DE TERMNACIÓN | 15 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO | 100% |

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0110 No. 0110 0655 del 24 de agosto del 2022, **DAYRA PEREA CASTRO** en calidad de **SUPERVISORA** del convenio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.388.208 y por otra parte, **ÁLVARO CASTRO RAMIREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.210.459 de Cartago, en su calidad de **Representante Legal DE LA CORPORACION REDES** identificada con el NIT. 805.015.064-7 con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Convenio No. 017 de 2022, previo a las siguientes consideraciones:

## 1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1.1 El día 27 de diciembre de 2021, la Dirección de Gestión Ambiental elaboró el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector, con el fin de iniciar el trámite para celebrar el convenio de asociación. (Folio 29, carpeta No.1).

1.2 Que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 958 de fecha 21 de enero de 2022 expedido por el coordinador de Grupo de Presupuesto. (folio 5).

1.3 Que se contó con el Certificado de Registro presupuestal No. 1029 de fecha 31 de enero de 2022, expedido por el Coordinador de Grupo de Presupuesto. (folio 343)

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio de Asociación No. 017 del 28 de enero, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali, Valle del Cauca, en su condición de Director General y Representante Legal de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y **ÁLVARO CASTRO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.210.459 en su calidad de Representante Legal de la Corporación Redes.

## 3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental en ocupación sostenible del territorio y gestión del riesgo de acuerdo a las situaciones ambientales identificadas en las localidades priorizadas por la CVC en su área de jurisdicción

## ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del Convenio de Asociación y según lo establecido en la Clausula Segunda – Actividades, la **CORPORACION REDES** cumplió con las siguientes actividades, así: (Folios No- 840 al 1900, carpetas de la 5 a la 9)

1. Se realizaron las reuniones para la socialización del convenio a los funcionaros de las DAR involucradas (Suroccidente, Norte, BRUT, Suroriente y Centro Norte).

2. Se realizaron tres (3) reuniones de coordinación con los CIDEA de los municipios de Zarzal, Cartago, Pradera, Cali (Comité ambiental) y Andalucía.

3. Se socializaron y planificaron las actividades con los actores sociales de los municipios: Zarzal, Cartago, Pradera, Cali y Andalucía, se dio a conocer el objetivo del convenio, actividades, metodología a utilizar para su desarrollo y se elaboro conjuntamente un plan de trabajo para adelantar las sesiones requeridas.

4. Se llevaron a cabo las reuniones para la caracterización de los actores priorizados para el desarrollo del convenio

5. Se realizó un recorrido para el reconocimiento de las situaciones ambientales locales identificadas en los 5 municipios.

6. Se desarrollaron cuatro (4) jornadas de conceptualización sobre gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio con cada grupo.

7. Se realizó una reunión de validación del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas con cada uno de los grupos participantes.

8. Se implementaron acciones prácticas de educación ambiental asociadas a los temas de las estrategias (gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio).

9. Se realizó una jornada cierre del convenio con la comunidad de cada municipio.

10. Se elaboró material educativo de apoyo para el desarrollo de las estrategias corporativas de educación ambiental.

11. Se realizó la sistematización del proceso ejecutado con las comunidades, identificando los factores de progreso o retroceso de las acciones implementadas, y los elementos de sostenibilidad para presentes y futuras intervenciones en estos temas.

## 4. DURACIÓN

El plazo inicial del convenio fue de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual fue firmada el 3 de febrero de 2022.

El 2 de agosto se suscribió la prórroga por 2 meses.

## 5. SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio de Asociación No. 017 de 2022 fue adelantado por DAYRA PEREA CASTRO, Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Ambiental, cuya designación del Director General se realizó mediante memorando No. 0702-81232022 del 31 de enero del 2022 (folio 347).

## 6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC aprobó el 02 de febrero de 2022, las garantías constituidas por la CORPORACION REDES así:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición: 28/01/2022
Póliza No. 45-44-101135082 Anexo 0

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Convenio | 28-01-2022 hasta 31-01-2023 | $ 142.285.714.20 |

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Buen manejo y correcta inversión del Anticipo | 28-01-2022 hasta 31-01-2023 | $ 199.200.000.00 |
| Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 28-01-2022 hasta 31-07-2025 | $ 71.142.857.10 |
| Calidad del Servicio | 28-01-2022 hasta 31-07-2023 | $ 142.285.714.20 |

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó el 08 de julio de 2022 las garantías constituidas por la CORPORACION REDES así:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de expedición: 05/08/2022
Póliza No. 45-44-101135082 Anexo 1

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Convenio | 28-01-2022 hasta 03-04-2023 | $142.285.714.20 |
| Buen manejo y correcta inversión del Anticipo | 28-01-2022 hasta 03-04-2023 | $ 199.200.000.00 |
| Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 28-01-2022 hasta 03-10-2025 | $ 71.142.857.10 |
| Calidad del Servicio | 28-01-2022 hasta 03-10-2023 | $ 142.285.714.20 |

**Cierre:** Los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y la calidad del servicio se encuentran vigentes y por tanto, el cierre del expediente se hará hasta el 31-10-2025, fecha hasta la cual llega la responsabilidad de la Supervisora.

## 7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La **CORPORACION REDES,** cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según Actas de Entrega y Recibo Parcial con fechas de 10 de febrero, 29 de junio y 14 septiembre del 2022 así mismo en el Acta de Entrega y Recibo Final, con fecha de 15 de diciembre de 2022, suscritas por la supervisora del convenio y el representante de la organización conviniente (folio 1903). De igual forma, para el manejo de los recursos se apertura la cuenta de ahorros conjunta No. 0570016570448502 del Banco Davivienda, fue cancelada el día 18 de enero de 2023, como consta en el certificado expedido por la entidad bancaria el día 23 de enero de 2023 (folio 1911).

Así mismo, como consta en recibo de ingreso a caja número 222240 anexo al oficio enviado por el conveniente, recibido el día 25/01/2023, se realizó el pago por concepto de rendimientos financieros por un valor de $20.969.35. M/CTE. (folio 1912)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## 8. BALANCE FINANCIERO

## RELACIÓN DE DESEMBOLSOS

| DESCRIPCIÓN | FECHA | VALOR | AMORTIZACION DEL ANTICIPO | VALOR TRANSFERIDO |
|---|---|---|---|---|
| Primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes de la CVC | 14/02/2022 | $199.200.000 | | $199.200.000 |
| Segundo desembolso equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de los aportes de la CVC. | 30/06/2022 | $174.300.000 | | $174.300.000 |
| Tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) de los aportes de la CVC. | 20/09/2022 | $99.600.000 | | $99.600.000 |
| Último desembolso equivalente al cinco por ciento (5%) de los aportes de la CVC | 19/12/2022 | $24.900.000 | | $24.900.000 |
| **TOTAL** | | **$498.000.000** | | **$498.000.000** |

## CONTRAPARTIDA

| Actividades | VALOR APORTE CORPORACIÓN REDES |
|---|---|
| Reunión de socialización a funcionarios de las DAR | $900.000 |
| Reuniones de coordinación con el CIDEA de cada municipio o CMGR para el caso de Cali. | $2.700.000 |
| Reuniones de socialización y planificación con las comunidades | $ 900.000 |
| Recorridos para reconocimiento de las situaciones ambientales locales de cada territorio. | $3.508.560 |
| Reunión para la caracterización de actores | $2.500.000 |
| Jornadas de capacitación en gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio | $4.500.000 |
| Jornadas de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de gestión del riesgo y ocupación del territorio | $900.000 |
| Implementaciones gestión del riesgo | $26.000.000 |
| Implementaciones ocupación sostenible del territorio | $13.000.000 |
| Jornada de evaluación del proceso | $900.000 |
| Eventos de cierre | $1.250.000 |
| Comunicación Elaboración de publicación | $45.000.000 |
| Sistematización incluye reuniones con grupos focales y elaboración del documento | 22150011 |
| **SUBTOTAL ACTIVIDADES DEL CONVENIO** | **$124.208.571** |
| **PROFESIONALES Y TÉCNICOS** | |
| Coordinador | $ 13.500.000 |

| | |
|---|---|
| Profesional Apoyo área social | $ 10.800.000 |
| Profesionales área AMBIENTAL (2) | $ 21.600.000 |
| Profesionales AMBIENTAL Y SOCIAL SIN EXPERIENCIA (2) | $ 10.800.000 |
| Profesional COMUNICACIÓN | $ 7.200.000 |
| TECNICO DE APOYO (2) | $ 13.680.000 |
| Apoyo administrativo | $ 6.840.000 |
| **TOTAL APORTE CORPORACIÓN REDES** | **$ 213.428.571** |

**BALANCE ECONÓMICO**

| CONCEPTO | VALORES | VALORES | PORCENTAJES |
|---|---|---|---|
| Valor del Convenio | $711.428.571 | | |
| Valor aporte de CVC | $498.000.000 | | 70% |
| Valor aporte conviniente | $213.428.571 | $213.428.571 | 30% |
| Valor pagado | | $498.000.000 | 100% |
| Sumas iguales | $711.428.571 | $711.428.571 | |
| | Valor Cuentas por Pagar | | |
| Valor Cuentas por Pagar | $0 | | |
| Valor Retención | $0 | | |
| **VALOR TOTAL POR PAGAR** | **$0** | | |

## 9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del convenio hace constar que el conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Para ello, el conviniente presentó el respectivo certificado con fecha de 15 de diciembre de 2022, en los cual consta que durante la vigencia del Convenio 017 de 2022, el conviniente cumplió con el pago al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, correspondiente a los profesionales vinculados para el desarrollo de las actividades.

| CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES | FECHA | FOLIO No. |
|---|---|---|
| Periodo Febrero | 25/03/2022 | 1913 |
| Periodo Marzo | 02/05/2022 | 1914 |
| Periodo Abril | 06/05/2022 | 1915 |
| Periodo Mayo | 10/07/2022 | 1916 |
| Periodo Junio | 15/08/2022 | 1917 |
| Periodo Julio | 26/08/2022 | 1918 |
| Periodo Agosto | 29/09/2022 | 1919 |
| Periodo Septiembre | 26/10/2022 | 1920 |
| Periodo Octubre | 02/11/2022 | 1921 |
| Periodo Noviembre | 15/12/2022 | 1922 |
| Periodo Diciembre | 25/01/2023 | 1923 |

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## 10. RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por la Supervisora del convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el representante legal del conviniente. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento, en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras, son responsabilidad exclusiva de la supervisora.

En mérito de lo expuesto las partes,

**ACUERDAN**

**PRIMERA:** Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio No. 017 de 2022, suscrito el 28 de enero de 2022 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC con Nit. No. 890.399.002-7 y LA CORPORACION REDES, identificada con el NIT No. 805.015.064-7.

**SEGUNDA:** Con la firma de la presente acta las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el Conviniente no podrá iniciar iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

**TERCERA:** De igual forma, se aclara que la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, por los que en ella intervinieron, a los 29 MAYO 2023

Por LA CVC,

**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**
Director de Gestión Ambiental

POR EL CONVINIENTE,

**ÁLVARO CASTRO RAMÍREZ**
Representante Legal
CORPORACION REDES

LA SUPERVISORA,

**DAYRA PEREA CASTRO**
Supervisora Convenio